

RESOLUCIÓN No. 1 2 4 4

30 AGO. 2016

*“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo”*

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del artículo 4º del Decreto 16 del 10 de enero de 2013, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante A-FO- 105 –AUSENCIA DE PERSONAL, con radicado 3-2016-15887 del 29 de agosto de 2016, la funcionaria **SONIA ASTRID AMAYA VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.347.504, Director Técnico Código 009 Grado 06, de la Dirección de Políticas Sectoriales, solicitó permiso remunerado durante los días 2, 5 y 6 de septiembre de 2016, justificando como razón, tener programado un viaje con anterioridad por celebración de cumpleaños, para lo cual sugiere que se encargue de la citada Dirección y durante el término de su ausencia a la funcionaria **PAOLA GÓMEZ CAMPOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.376.106, Subsecretaría de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica.

Que para garantizar la continuidad y correcta prestación del servicio en la citada Dirección, es necesario realizar el encargo correspondiente al referido empleo y por los días concedidos por disfrute de vacaciones al titular del cargo.

Con mérito en lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** durante los días 2, 5 y 6 de septiembre de 2016, del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, de la Dirección de Políticas Sectoriales a la funcionaria **PAOLA GÓMEZ CAMPOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.376.106, Subsecretaría de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica.

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. 1244 de 2016

30 AGO. 2016

*“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo”*

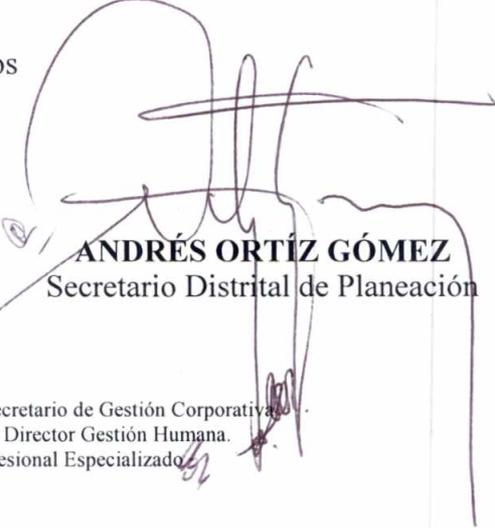
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, a la funcionaria encargada.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

30 AGO. 2016

Dada en Bogotá, D.C., a los

  
**ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ**  
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Ciro Ramírez González -Subsecretario de Gestión Corporativa  
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana.  
Proyectó: Miguel Antonio Chía R. Profesional Especializado